

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No.1 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2018.

En uso de la voz el Regidor Leopoldo Sánchez Campos; buen día ,siendo las 11:30 horas les doy la bienvenida a los integrantes la Comisión Edilicia permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones que fue programada para el día de hoy jueves 18 de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas María Elena Larios González, ubicada en la planta baja de la presidencia municipal en Colón No.62 Centro de esta ciudad,con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

2.- Desahogo del siguiente punto: Presentación del Programa de Trabajo del Tercer Periodo de la Administración 2015-2018 de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

3.- Asuntos varios.

4.- Clausura.

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDOR LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS **PRESENTE**

REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ **PRESENTE**

REGIDORA MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA **PRESENTE**

Por lo que contamos con la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las adicciones. En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse a cabo la reunión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE: Presentación del Programa de Trabajo del Tercer Periodo de la Administración 2015-2018 de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

1. El Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones **DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS** otorga el uso de la voz a la LIC. YURISMA SUGEY CARRANZA SANDOVAL, para que de lectura al Programa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, omitiendo el fundamento legal:

OBJETIVOS GENERALES:

- Proponer las Iniciativas y Dictámenes que deban implementarse para el adecuado funcionamiento de los asuntos que correspondan a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en los términos de las disposiciones aplicables.
- Analizar, proponer y dictaminar los asuntos turnados por el Pleno y el Congreso a la Comisión de Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, con fundamento en la legislación aplicable a la materia y en coordinación con las diversas Comisiones del Municipio, Dependencias Federales, Estatales y Municipales.
- Dar seguimiento a las Iniciativas y dictámenes aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.
- Vigilar la publicación y difusión de las Gacetas Municipales que contienen los ordenamientos que fueron creados, reformados, adicionados,

derogados o abrogados en materia de protección de la Salud de la población y los animales.

- Vigilar el cumplimiento y eficaz aplicación de la normatividad jurídica vigente en relación a los asunto de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Proponer las iniciativas y dictámenes que permitan que en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se contribuya al fortalecimiento del derecho a la Salud como una necesidad básica, mediante la creación y correcta aplicación de los Reglamentos Municipales, vigentes.
- Presentar al Ayuntamiento en pleno los ordenamientos jurídicos necesarios los ordenamientos que fueron creados, reformados, adicionados, derogados o abrogados que permitan que la prestación de los servicios que le corresponde conocer a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones se lleven a cabo mediante una legislación vigente y acorde a las necesidades del Municipio y de manera conjunta con las con las comisiones competentes.
- Proponer medidas para solucionar asuntos turnados a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones apoyándonos en la legislación vigente en el Municipio así como en las normas Federales y Estatales aplicables.

- Implementar programas, proyectos y trabajo de campo tendientes a mejorar el servicio, que se le presta a la ciudadanía en general, con relación a los servicios públicos competencia de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Y en conjunto con Dependencias Estales y Municipales como la Universidad de Guadalajara y la Secretaria de Salud.
- Proponer al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación del Servicio de salud, para el beneficio de la ciudadanía. Con el respaldo de Instituciones Públicas y privadas del Municipio.
- La Comisión estudiara, analizara y dictaminara los asuntos en el menor tiempo posible, a efecto de no dejar asuntos pendientes.

LINEAS DE ACCION:

- A partir de la identificación de la problemática, carencias, retos y necesidades que tiene el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en materia de la competencia de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones realizar las acciones necesarias para solucionar los problemas.
- Dar a conocer la normatividad vigente en materia de Salud Pública Municipal que se ha trabajado en la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones contando con la presencia de las Comisiones Coadyuvantes mediante la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los Reglamentos Municipales.

- Mantener informada a la sociedad sobre las actividades realizadas por la comisión, a través de la Unidad de Comunicación Social.
- Atención a la Ciudadanía en relación a los asuntos que le corresponde conocer a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Sesionar cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones tomado en consideración lo estipulado por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ACTIVIDADES:

- Atención y solución de las demandas de la ciudadanía de conformidad con las atribuciones propias de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Proponer, impulsar y planificar iniciativas donde se involucren a la sociedad e instituciones de salud y educativas públicas y privadas con la finalidad de trabajar coordinadamente en propuestas de mejora en materia de asistencia social.
- Publicar de conformidad con la legislación vigente en materia de transparencia, las sesiones de comisiones, las iniciativas, los dictámenes informes trimestrales, anuales, planes de trabajo de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

Para dar a conocer a la ciudadanía lo que se está trabajando en materia de la salud pública en el Municipio.

- Difundir mediante la Unidad de Comunicación Social la Gaceta Municipal con los Ordenamientos Municipales vigentes para que la sociedad los conozca y les pueda servir como una herramienta para que tengan un mejor acceso a los servicios.
- Presentar Iniciativas de Ordenamiento Municipal para la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos Municipales competencia de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- Presentar Iniciativas y Dictámenes para salvaguardar la salud de la población en caso de contingencias ambientales, de enfermedades transmitidas por vectores.
- Dar respuesta a los exhortos del Congreso del Estado de acuerdo a las actividades que se están realizando por parte de la Comisión de Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones en conjunto con la Coordinación de Salud Municipal.

El Presidente de la Comisión **DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS** cuestiona si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido del Programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones para dar cumplimiento con el artículo 15 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En relación al punto No. 2 en el orden del día de manera económica. **APROBADO GRACIAS.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios que plantear

En cumplimiento con el **ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente de la Comisión **DR.LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS**, señala que se da por finalizada la presente siendo las 12:05 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.